PAZ Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Hacienda

224

DECRETO Nº 40344

QUE ORDENA LA ENTREGA DE 100.000 $ DE CURSO LEGAL AL MINISTERIOR DEL INTERIOR PARA ACUDIR EN SOCORRO DE LAS VICTIMAS DE LA INUNDACION.

Asunción, Mayo 30 de 1931.

N. 14.236

Vistos: la Ley nº 1193, la nota del Ministerio del Interior en que solicita la entrega de ($ 100.000.-c/l) para ocurrir en socorro de las víctimas de la inundación producida por desborde del Río Paraguay, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.-Entréguese por Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio del Interior, la suma de ($ 100.000.-c/l) cien mil pesos de curso legal, para el expresado fin, con cargo de dar cuenta de su inversión.

ART. 2º.-Impútese esta erogación al Anexo H, Inciso 2º, Partida 5 del Presupuesto General de Gastos.

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]